

Para perfiles profesionales que se encargarán de realizar el inventario de bienes muebles del municipio de Valledupar.

# RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA



Las hojas de vida se recibirán hasta el día

27 de septiembre de 2021, a través del siguiente correo electrónico Convocainventarioalcaldiavpar@gmail.com

000



### **PERFILES:**

#### Perfil 1

- Título profesional de contador público, con tarjeta profesional vigente (Certificación expedida por la Junta Central de Contadores).
- · Título de especialización en áreas administrativas y/o auditorias.
- Experiencia profesional de más de 60 meses contadas a partir de la obtención del título de posgrado, certificada.
- Experiencia especifica mínimo de 24 meses relacionada con el manejo y control de inventarios con entidades públicas y en la aplicación de normas internacionales de contabilidad para el sector público. (NICSP)

#### Perfil 2

- Título profesional de ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente. (Certificación expedida por el COPNIA)
- Título de especialista en áreas a fines a su profesión.
- Experiencia profesional de más de 60 meses contadas a partir de la obtención del título de posgrado, certificada.
- Experiencia especifica mínimo de 24 meses relacionada en el manejo y control de inventarios con entidades públicas.

#### Perfil 3

- Título profesional de contador público, con tarjeta profesional vigente (Certificación expedida por la Junta Central de Contadores).
- Título de especialización en áreas administrativas y/o auditorias.
- •Experiencia profesional de más de 60 meses contadas a partir de la obtención del título de posgrado, certificada.
- •Experiencia especifica mínimo de 24 meses relacionada con el manejo y control de inventarios con entidades públicas y en la aplicación de normas internacionales de contabilidad para el sector público. (NICSP)

#### Perfil 4

- Técnico contable o 4 semestres de contaduría pública debidamente aprobados.
- Experiencia laboral de 12 a 24 meses.

## PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA SE REQUIERE:

Diploma o acta de grado. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:

- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria, y
- Certificado de vigencia de la matrícula.

La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html).

### **TARJETAS PROFESIONALES**

Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta.

- Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.
- Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.
- La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información:



- Nombre de la empresa o entidad que certifica.
- Dirección de la empresa o entidad que certifica.
- Teléfono de la empresa o entidad que certifica.
- Nombre del profesional o persona contratada
- 🛮 Tipo y número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija).
- 🛮 Cargo desempeñado u Objeto contractual con las respectivas funciones y/ obligaciones.
- ☑ Tiempo de vinculación o servicio (DIA MES- AÑO) indicando fecha de inicio y fecha
  de terminación.
- Firma de la persona competente para expedir la certificación.

En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información aportada.

